



DECRETO 2420/24

San Martín de los Andes, 13 NOV 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar trabajos varios de reparación en los siguientes sectores: CDI AITUE, CDI SEMILLITAS y CDI PICHÍ RAYEN, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. VALENZUELA LUIS ALFREDO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **VALENZUELA LUIS ALFREDO, CUIT N° 20-21381542-4** para realizar las siguientes tareas:

- Limpieza de tiraje y extractor en el CDI Semillitas.
- Limpieza de tiraje, colocación de sombreo, extracción de motor deteriorado de campana en CDI Aitue.
- Limpieza de tiraje de campana, retiro, colocación y limpieza de extractor en CDI Pichi Rayen, sectores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, en un plazo de ejecución de **5 (cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$320.000 (pesos trescientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
eg

MPyC Matías D. Fernández Copelli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomita
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes